



COOPMININTERIOR
Aportes - Créditos - Convenios

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA LTDA.

NIT. 860.039.825-9 / Personería Jurídica N° 774, del 12 de diciembre de 1975

Carrera 8 N° 12 B - 31 - Mezzanine / Telefax: 3344491

Tel.: 2427400 Ext. 2216 Cel.: 312 3042105 - Bogotá, D.C.

www.coopmininterior.com.co

PAGARÉ No.

1 Nosotros: _____ C.C. _____
 _____ C.C. _____
 _____ C.C. _____

2 Valor del crédito aprobado _____ 3 Tasa de interés _____ 4 Ciudad _____ 5 No. de cuotas _____

6 Fecha de vencimiento _____ 7 Ciudad y fecha de otorgamiento _____

Yo (nosotros), deudor (es) relacionado (s) en el numeral uno (1) del encabezado de este pagare identificado (s) y actuando en las condiciones que se indican en el espacio para firmas, expresamente declaro (amos) y acepto (amos); PRIMERA: Que adeudo (amos) a La COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA LTDA. "COOPMININTERIOR", en adelante "COOPMININTERIOR", la suma en moneda legal Colombiana expresada en el numeral dos (2) del mismo encabezamiento y que del mismo "COOPMININTERIOR" ya recibí (mos) a entera satisfacción, a título de mutuo comercial con intereses. Que pagare (mos) intereses sobre saldos insolutos a la tasa de interés expresada en el numeral tres (3) del encabezado de este pagaré. SEGUNDA: Que me (nos) obligo (amos) a pagar solidaria, indivisible e incondicionalmente en dinero en efectivo a "COOPMININTERIOR", o a su cesionario a su orden o de quien represente sus derechos, en sus oficinas de la ciudad indicadas en el numeral cuatro (4) de la parte inicial de este pagaré, la cantidad mutuada junto con sus intereses. La cantidad mutuada la pagaré (mos) en el número de cuotas iguales y sucesivas expresado en el numeral cinco (5) de la parte inicial de este pagaré. La primera cuota la pagaré (mos) en la fecha estipulada en la tabla de amortización expedida en el momento del desembolso del crédito y así sucesivamente pagaré (mos) cada cuota vencida sin interrupción, la primera cuota la pagaré (mos) en la fecha indicada en el numeral (6) del encabezado de este documento y así sucesivamente hasta la cancelación total del crédito. Los intereses los pagare (mos) en la forma indicada en la cláusula primera de este pagaré. PARAGRAFO: Que en caso de cobro judicial o extrajudicial de este pagaré, a las cuotas se le adicionara el valor de los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza, serán por mi (nuestra) cuenta. Por lo tanto en caso de cobro judicial, los gastos no se limitaran a las costas judiciales que decreta el Juez, sino también serán a mi (nuestro) cargo el valor del impuesto de timbre, los honorarios del abogado de acuerdo a la instrucción que he (mos) impartida a "COOPMININTERIOR", así como todos los demás valores que se causen por la gestión de cobro hasta el momento del pago liberatorio. TERCERA: Que expresamente declaro (amos) excusada a la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. CUARTA: Que en caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas pagaré (mos) incondicional y solidariamente durante ella, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, sobre las cuotas vencidas hasta el momento en que "COOPMININTERIOR", de plazo vencido a la obligación, caso en el cual los intereses moratorios los pagare (mos) sobre el saldo insoluto del capital siendo de mi (nuestro) cargo exclusivo los gastos y costos de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogados sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me (nos) constituya en mora. QUINTA: En el evento que por disposición legal o reglamentaria se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré, tanto ordinarios como moratorio, "COOPMININTERIOR", los reajustará automáticamente, todo lo cual acepto (amos), o desde ahora y me (nos) comprometo (emos) a pagar las nuevas tasas así como también cualquier otro costo adicional, impuesto o gravamen que afecte el capital y/o los intereses a partir de su promulgación. En consecuencia acepto (mos) la variación de la cuota mensual que se produzca como resultado de los incrementos autorizados. Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 386 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifique, adicione o sustituyan. SEXTA: Declaro (amos) que "COOPMININTERIOR" queda facultada para considerar de plazo vencido la presente obligación y exigirme (nos) judicial y/o extrajudicial el pago del saldo insoluto de ella con los intereses, impuestos, sanciones, honorarios y gastos en caso de ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: A) Que le diere (amos) a este préstamo una destinación diferente a la enunciada en la respectiva solicitud de préstamo dirigida a "COOPMININTERIOR". Para este efecto es suficiente el informe rendido por la persona que designe "COOPMININTERIOR" para supervisar la inversión. B) En caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas, seguros, gastos, intereses o del capital. C) En caso de que los bienes que hubiere (amos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere (amos) contraídas para con "COOPMININTERIOR" se extinguiere(n) o se deterioren o sufrieren desmejora tal que a juicio de "COOPMININTERIOR" los haga Insuficientes para garantizar las obligaciones que tuviere (amos) contraídas para con ella. D) En caso de que se me (nos) demandare judicialmente por cualquier acción o que se me (nos) embarguen bienes. E) En caso de que incurra (mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación que en forma solidaria, conjunta o separada, hubiere (amos) contraído con "COOPMININTERIOR" F) Si para la obtención del crédito hubiere (mos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere (mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error a "COOPMININTERIOR" G) Por giro de cheque (s) a favor de "COOPMININTERIOR" sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa. H) Por la muerte de (los) otorgante (s). I) En caso de que entre (mos) en concordato, concurso de acreedores o liquidación voluntaria o forzosa L) La mala o difícil situación económica del (los) otorgante (s) del presente pagaré, calificada por el tenedor del mismo. M) La terminación de la relación laboral con la empresa con la que me (nos) encuentre (encontremos) vinculado (s) al momento de la solicitud y/o desembolso de (los) créditos a mi (nosotros) otorgado (s). N) En caso de inhabilidad o incapacidad de uno o de varios de quien (es) firma (mos) el presente documento. Ñ) Por señalamiento público o judicial de cualquiera de nosotros como autor (es) o partícipes de actividades ilegales, infracciones o delitos. O) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente pagare. P) Las demás causales de ley. SEPTIMA: Que autorizo (amos) expresamente a "COOPMININTERIOR" para debitar de cualquier depósito a mi (nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, los saldos exigibles a mi (nuestro) cargo y a favor de "COOPMININTERIOR" por virtud de las obligaciones que asumo (asumimos) mediante este pagaré, OCTAVA: Que no podre (mos) hacerme (nos), sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagare sin la autorización previa, expresa y escrita de "COOPMININTERIOR". Así mismo, acepto (mos) expresamente y autorizo (mos) de manera permanente e irrevocable a "COOPMININTERIOR" para conceder cualquier prórroga, así se convenga con uno o alguno de los contratantes. La solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo aquí estipulado aunque se pacte con uno de los firmantes. NOVENA: Que la mera ampliación del plazo no constituye novación ni libera garantías constituidas a favor de "COOPMININTERIOR". DECIMA: Que expresamente declaro (amos) que las garantías que tengo (amos) constituidas o que constituya (mos) en el futuro conjunta o separadamente, a favor de "COOPMININTERIOR", garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto tenga (amos) en el futuro. DECIMA PRIMERA: Que autorizo (amos) irrevocablemente a "COOPMININTERIOR" o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para reportar, procesar, solicitar, suministrar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero que administra La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, a cualquier otra entidad que administre o maneje base de datos o a cualquier entidad financiera, todo lo relativo a la información comercial de que se disponga en cualquier tiempo y al cumplimiento o no de mis obligaciones presentes, pasadas y futuras en los términos Legales. DECIMA SEGUNDA: Serán de mi (nuestro) cargo todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título valor. DECIMA TERCERA: Que este pagaré podrá ser llenado por "COOPMININTERIOR" según las instrucciones impartidas por mi (nosotros) en la Carta de Instrucciones que se encuentra adjunta al presente Título Valor, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 622 del C.Co. DECIMA CUARTA: Que la solidaridad y la indivisibilidad subsisten en caso de prórroga, pago parcial, novación o cualquier modificación a lo estipulado inicialmente. DECIMA QUINTA: Que expresamente faculto (facultamos) a "COOPMININTERIOR", para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo, con los dineros que tenga (mos) bajo cualquier título en la COOPERATIVA. DECIMO SEXTA: Que autorizo (autorizamos) expresamente a "COOPMININTERIOR" para que contrate abogados y acuerde sus honorarios en caso de cobranza judicial o extrajudicial del crédito a mi (nuestro) cargo. Declaro que en mi (nuestro) poder ha quedado copia del presente instrumento.

La ciudad y fecha de otorgamiento del presente pagare son la señaladas en el numeral (7) de la parte inicial del mismo. Para constancia de lo anterior firmo (amos)

DEUDOR	
NOMBRE: _____ C.C. _____	
FIRMA: _____	HUELLA INDICE DERECHO

CODEUDOR SOLIDARIO 1	
NOMBRE: _____ C.C. _____	
FIRMA: _____	HUELLA INDICE DERECHO

CODEUDOR SOLIDARIO 2	
NOMBRE: _____ C.C. _____	
FIRMA: _____	HUELLA INDICE DERECHO

CODEUDOR SOLIDARIO	
NOMBRE: _____ C.C. _____	
FIRMA: _____	HUELLA INDICE DERECHO

CARTA DE INSTRUCCIONES

Apreciados señores:

El (los) abajo firmante(s), mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), Quien(es) en adelante me (nos) denominare (mos) El (LOS) DEUDOR(ES), me (nos) permito (permitimos) manifestar que autorizo (autorizamos) a la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y de Justicia Ltda., en forma irrevocable a la que en lo sucesivo se denominara COOPMININTERIOR o a su cesionario o a quien represente sus derechos, para llenar sin previo aviso el pagaré a la orden con espacios en blanco que he (mos) suscrito a favor de COOPMININTERIOR conforme a las siguientes instrucciones:

- El número del pagaré será llenado de acuerdo con la numeración adoptada para tal fin por COOPMININTERIOR.
- El pagaré podrá ser llenado por COOPMININTERIOR a partir de cualquiera de los siguientes eventos: A) si se presenta mora en cualquiera de las obligaciones que tenga (mos) con COOPMININTERIOR En este caso, COOPMININTERIOR podrá restituirme (restituirnos) el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de los intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago, así como los gastos de honorarios de abogados y demás dinero que por mi (nuestra) cuenta haya (n) sido pagados por COOPMININTERIOR, B) Si abro (abrimos) o se me (nos) inicia proceso de acuerdo de insolvencia, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o en el evento en que me (nos) encuentre (encontremos) en notorio estado de insolvencia. C) Si los bienes dados en garantía se desmeritan, gravan, enajenan, en todo o en parte, o dejan de ser garantía suficiente. D) Si existen Inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos que haya (mos) presentado a COOPMININTERIOR. E) En los demás casos de ley.
- El valor del pagaré será igual al momento de las sumas que le adeude (mos) a COOPMININTERIOR por concepto del mutuo con Interés que con ella he (mos) celebrado y todas las obligaciones que de este contrato se deriven las cuales se predicen de capital, intereses, comisiones, gastos, honorarios, costos judiciales o cualquier otro concepto que tenga el deber de pagar a COOPMININTERIOR.
- La fecha de vencimiento será la misma en que sea llenado el pagaré por COOPMININTERIOR y serán exigibles inmediatamente todas las obligaciones en él contenidas a mi (nuestro) cargo, sin necesidad de que me (nos) requiera, judicial o extrajudicialmente, en tal sentido. Además, por el hecho de ser utilizado el pagare COOPMININTERIOR podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente tengamos a nuestro cargo, aún cuando respecto de ellas se hubiera pactado algún plazo para su exigibilidad y el mismo estuviere pendiente.
- El lugar de pago del pagaré será aquel donde se efectuó el cobro.
- El pagaré llenado de acuerdo a las anteriores instrucciones presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto por el Art. 488 del C.P.C., por lo que COOPMININTERIOR podrá exigir su cancelación por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda llegar a tener.
- La presente carta de instrucciones es impartida de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del Art 622 del C.Co., para todos los efectos allí previstos. Igualmente, dejo (dejamos) constancia de que recibimos copia del pagaré y de la presente carta de instrucciones.

Por otra parte Autorizo (amos) irrevocablemente retener del salario que devengo (amos) y entregar mensualmente a la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y Justicia Ltda.; en sus oficinas de la carrera 8 N° 12 B -31 depositar en la cuenta No. del banco a su orden, la cantidad de () cuotas, cada una por valor de () pesos m/l., hasta completar la suma de () pesos m/l. La primera cuota deberá ser descontada del salario correspondiente al mes de del año y girada a la Cooperativa del Ministerio del Interior y Justicia Ltda., en el transcurso de los cinco días hábiles siguientes a la retención de las mismas; efectuando igual procedimiento con cada una de las cuotas surgidas sucesivamente, hasta completar la totalidad de las mismas.

Autorizo (amos) así mismo, en el evento de causarse intereses moratorios, la retención y entrega a la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y Justicia Ltda., hasta por el valor de los mismos. En igual forma, autorizo (amos) entregar a la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y Justicia Ltda., el valor que se cause cuando por desafiliación o por cualquier otra causa, se produzca la extinción del plazo o se haga exigible la totalidad de la obligación antes de su vencimiento. Autorizo (amos) descontar de mi (nuestro) salario, primas legales o extralegales, remuneración por vacaciones y entregar a la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y de Justicia Ltda. El valor de las cuotas que deban pagarse durante el tiempo que permanezca en vacaciones, licencias, incapacidades o suspendido del cargo. Igualmente autorizo (amos), retener y entregar a la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y de Justicia Ltda. El valor de las prestaciones sociales e indemnizaciones que me (nos) correspondan al retiro de la Entidad o Empresa, con destino a la cancelación del préstamo y hasta la concurrencia del saldo pendiente por concepto de capital, intereses y cualquier gasto que ocasione el cobro de la deuda. Faculto (amos) a la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y Justicia Ltda., para tramitar todo lo referente al reconocimiento de mis (nuestras) prestaciones sociales y recibir el correspondiente pago.

Autorizo (amos) de igual forma, al Fondo nacional del Ahorro para que descuente de mi (nuestras) cesantías y gire a la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y de Justicia Ltda. Cualquier saldo pendiente por concepto de capital, intereses o cualquier gasto de cobranza, que la Cooperativa en comento denuncie, se le adeuda con motivo del presente crédito. En caso que la Entidad o Empresa, por cualquier motivo no realice el descuento por nómina y por consiguiente no pueda pagar oportunamente una o varias cuotas me (nos) comprometo (emos) a pagar personalmente en las dependencias de la Cooperativa de Empleados del Ministerio del Interior y de justicia Ltda., la cuota o Cuotas pendientes, dentro de los plazos estipulados.

En todo caso, la Cooperativa de Empleados del Ministerio de Interior y de Justicia Ltda., una vez se presente incumplimiento por parte del deudor principal, queda facultada para solicitar a la Entidad o Empresa, se efectúen los descuentos a que haya lugar al deudor (es) solidario (s), en las mismas condiciones y proporciones que al primero de los mencionados.

Para constancia, se firma en la ciudad de _____, a los _____ () días del mes de _____ de _____

DEUDOR	
NOMBRE: _____ C.C. _____	HUELLA INDICE DERECHO
FIRMA: _____	

CODEUDOR SOLIDARIO	
NOMBRE: _____ C.C. _____	HUELLA INDICE DERECHO
FIRMA: _____	

CODEUDOR SOLIDARIO	
NOMBRE: _____ C.C. _____	HUELLA INDICE DERECHO
FIRMA: _____	

CODEUDOR SOLIDARIO	
NOMBRE: _____ C.C. _____	HUELLA INDICE DERECHO
FIRMA: _____	